

DISPONE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°937 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020".

RESOLUCIÓN EXENTA N°1156

SANTIAGO, 22 de octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N°249 de 20 de marzo de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención y toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°937, de fecha 9 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de Calefactores a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de hasta 80 m² en la comuna de Los Ángeles, año 2020"; en el Decreto Supremo N°4 de 1 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°6, de 11 de febrero de 2020, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; el Memorándum N°226/2020 y el Memorándum Conductor N°13.852/2020 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Biobío; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°937, de fecha 9 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de beneficiarios del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020".

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de

material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Los Ángeles, región del Biobío, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través del memorándum N°226/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Biobío, solicita modificar la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 6. (Calendario del Proceso de Selección - publicación de seleccionados), ampliando el plazo dispuesto para el desarrollo de esta etapa, a fin de contar con un mayor plazo para su cumplimiento.

4.- Que, el párrafo final del numeral 6 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes en cualquier momento del proceso mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, y considerando que no afectan los derechos de los postulantes, procede realizar la modificación del instrumento citado en el considerando tres.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°937, de fecha 9 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba de las bases de postulación de beneficiarios para: **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020"**, de acuerdo a lo siguiente:

- En el numeral 6. **"CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN"**:

DONDE DICE:

Etapa	Fechas	Responsable
<i>Publicación de seleccionados</i>	<i>Dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.</i>	<i>Departamento de Planes y Normas</i>

DEBE DECIR:

Etapa	Fechas	Responsable
<i>Publicación de seleccionados</i>	<i>Dentro de los 17 días hábiles siguientes de finalizada la etapa anterior.</i>	<i>Departamento de Planes y Normas</i>

2° MANTÉNGASE vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°937, de fecha 9 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del Programa ya individualizado, formando un solo instrumento para todos los efectos legales.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl, y en la oficina de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, ubicada en Barros Arana 374, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/CGB/NOP/RMG/ERR

C.C.:

- Gabinete Subsecretario
- SEREMI del Medio Ambiente, región del Biobío
- División de Calidad del Aire y Cambio Climático
- Departamento de Planes y Normas
- División Jurídica
- Oficina de Partes.